



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2017-0124-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: MARY YANETH GRANADOS RIAÑOS
ACCIONADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 26 de abril de 2017, en contra de NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 12 de mayo de 2017 (fls. 31 y 32), el cual fue notificado por correo electrónico el 27 de julio de 2017 a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 34 a 36).

La Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional contestó la demanda en tiempo (fls. 41 a 53).

De las excepciones se corrió traslado según se observa folio 71.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **nueve de agosto (9) de agosto de dos mil dieciocho (2018)** a las **doce del medio día (12:00 m)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica al doctor WILLIAM MOYA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía número 79.128.510 y portador de la Tarjeta Profesional No. 168.175 del C.S. de la J., en lo relativo a su actuación y como apoderado de la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 54 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dom pua 6 Sp
JORGE LUIS LUDO SPROSKEL

Juez

DPOV



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **16 DE JULIO DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA